

DECRETO ALCALDICIO N° 3487 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04 DIC. 2012

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos Dentales** para el CESFAM de Requínoa, Postas de Salud Rural y Clínica Dental Móvil, correspondiente a la adquisición N° 3663-113-L112, donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El Memo interno N°765 de fecha 22 de noviembre de 2012 en el cual se solicita subir al Portal de Mercado público licitación por insumos dentales para el mes de noviembre del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2012.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase Licitación ID 3663-113-L112.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos Dentales para el CESFAM de Requínoa, Postas de Salud Rural y Clínica dental móvil a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor :

MAYORDENT LTDA. RUT 76.271.360-8	\$234.263
MURUA Y ASOCIADOS RUT 77.239.430-6	\$32.279
CLAN DENT RUT 77.371.920-9	\$148.188
TREMA DENTAL LTDA. RUT 76.128.840-7	\$115.270
COMERCIAL EXPRESS DENT RUT 78.378.160-3	\$237.689
LABORATORIO PENTA RUT 96.836.900-8	\$135.900
BUHOS S.C.I LTDA. RUT 85.462.700-7	\$155.084
IMPORTADORA SURDENT RUT 86.316.500-8	\$114.950

TOTAL ADJUDICADO \$1.173.623 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Presupuesto Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE